

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

- 9** *ORDEN de 23 de septiembre de 2019, del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por el procedimiento de Concurso de Méritos, Agencia Madrileña de Atención Social.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indican en el listado que acompaña a la presente convocatoria.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el listado que se adjunta, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

##### Segundo

###### *Normativa aplicable*

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de concurso de méritos y libre designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

**Tercero***Requisitos y condiciones de participación*

1. Se recogen en listado los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisional previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o Especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo Escala y/o Especialidad de procedencia.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

**Cuarto***Solicitudes*

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

En caso de que se soliciten plazas que se encuentren afectadas por el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, recogidas en Anexo, los interesados deberán aportar, junto con la solicitud, autorización firmada para que la Administración de la Comunidad de Madrid realice los trámites necesarios conducentes a la obtención de la certificación acreditativa de la inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales a que hace referencia dicho artículo, de acuerdo con el modelo disponible al efecto en [www.madrid.org](http://www.madrid.org)

La no aportación de dicha autorización supondrá la exclusión del interesado en relación con los referidos puestos, salvo que adjunte a su solicitud certificación negativa emitida por el citado Registro en el plazo de presentación de instancias.

2. A efectos de la valoración de los méritos de los candidatos, las solicitudes irán acompañadas de:

- a) En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.
- b) Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

### **Quinto**

#### *Méritos*

1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.

2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal correspondiente.

3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Las funciones desempeñadas, en su caso, en otras Administraciones Públicas se acreditarán mediante el correspondiente certificado emitido por el órgano competente de la Administración de que se trate.

### **Sexto**

#### *Presentación y plazo*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma legalmente establecida.

Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán efectuar modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.

2. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

### **Séptimo**

#### *Trámite de alegaciones*

1. Finalizada la valoración de la documentación presentada y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.

2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios.

### **Octavo**

#### *Puntuación mínima*

1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y Especialidad de que se trate.

2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base Decimoprimera, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

### **Noveno**

#### *Desistimientos y renunciaciones*

1. Los participantes solo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado Séptimo de esta Orden.

Cualquier escrito de desistimiento ya sea a uno o a varios de los puestos convocados, se considerará hecho a la totalidad del procedimiento.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

### **Décimo**

#### *Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

### **Undécimo**

#### *Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, a 23 de septiembre de 2019.—El Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, PD (Orden 1355/2015, de 9 de julio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio de 2015), el Secretario General Técnico, Miguel Ángel Jiménez Pérez.

### **ANEXO**

Los puestos de esta convocatoria no están afectados por lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

## LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
1941 SUBSEC. GESTION ADMINISTRATIVA II	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILENA DE ATENCIÓN SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA GESTIÓN DE PERSONAL SUBSECCION GESTION ADMINISTRATIVA II	B/C	22	10.076,52	COMUNIDAD DE MADRID  TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G   G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
MERITOS						
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN Y CONCESIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO						2
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SIRIUS						2
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA INFORMÁTICO EREG						2
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO BÁSICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID						2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
4606 SUBSEC. REGIMEN JURIDICO	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILENA DE ATENCIÓN SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA GESTIÓN DE PERSONAL SERVICIO RÉGIMEN JURÍDICO SUBSECCION REGIMEN JURIDICO	B/C	22	10.076,52	COMUNIDAD DE MADRID  TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G   G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
MERITOS						
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DISCIPLINARIA DE PERSONAL FUNCIONARIO						2
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO						2
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE INFORMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID						2
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SIRIUS						2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
16674 SUBSEC. ADMINISTRACION	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL RESIDENCIA DE MAYORES GASTÓN BAQUERO SUBSECCION ADMINISTRACION	B/C	22	10.076,52	COMUNIDAD DE MADRID		
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Alcobendas						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y CONCESIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO			2
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA			2
				EXPERIENCIA EN INCIDENCIAS DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL			2
				EXPERIENCIA DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS EREG, SPEC Y SEPE			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
16886 SUBSEC. ADMINISTRACION	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL RESIDENCIA DE MAYORES FRANCISCO DE VITORIA SUBSECCION ADMINISTRACION	B/C	22	10.076,52	COMUNIDAD DE MADRID		
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Alcalá de Henares						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y CONCESIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO			2
				EXPERIENCIA EN LA FORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE GASTOS			2
				EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LIQUIDACIÓN DE ESTANCIAS EN RESIDENCIA DE MAYORES			1
				EXPERIENCIA EN GESTIÓN PRESUPUESTARIA REFERIDOS A LOS CAPÍTULOS II			2
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS: NEXUS			1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
21875 ADMINISTRADOR R.T.E.+175-250 PLAZAS	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL RESIDENCIA DE MAYORES DOCTOR GONZÁLEZ BUENO	B/C	22	10.842,36	COMUNIDAD DE MADRID		
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN LA FORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE GASTOS			2
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE INCIDENCIAS DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL			2
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN PRESUPUESTARIA REFERIDOS A CAPÍTULO II			2
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS: NEXUS			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
22290 SUBSEC. CONTRATACION IV	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL AREA CONTRATACIÓN SUBSECCION CONTRATACIÓN IV	B/C	22	10.076,52	COMUNIDAD DE MADRID		
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN LA PUBLICACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DE LAS ACTUACIONES DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN; Y LA PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS DE LICITACIONES; Y ADJUDICACIÓN EN EL DOUE			3
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO NEXUS-CONTRATACIÓN			2
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN LICIT@ DE LA COMUNIDAD DE MADRID			2
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES			1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
33893 ADMINISTRADOR DE RESIDENCIA	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL RESIDENCIA DE MAYORES MANOTERAS	B/C	22	10.842,36	COMUNIDAD DE MADRID		
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
<hr/>							
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE INCIDENCIAS DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL							2
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN PRESUPUESTARIA REFERIDA A CAPÍTULO II							2
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL PROGRAMA INFORMÁTICO : NEXUS							2
EXPERIENCIA EN LA FORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE GASTOS							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
34541 ADMINISTRADOR DE RESIDENCIA	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL RESIDENCIA DE MAYORES CISNEROS	B/C	22	10.842,36	COMUNIDAD DE MADRID		
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Alcalá de Henares							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
<hr/>							
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE INCIDENCIAS DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL							2
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN PRESUPUESTARIA REFERIDA A CAPÍTULO II							2
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL PROGRAMA INFORMÁTICO : NEXUS							2
EXPERIENCIA EN LA FORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE GASTOS							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40020 SUBSEC. PRESUPUESTARIA	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL SERVICIO CONTROL PRESUPUESTARIO SUBSECCION PRESUPUESTARIA	B/C	22	10.076,52	COMUNIDAD DE MADRID  TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	  G  G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CRÉDITOS, CONTROL DE CONTRATOPS MENORES DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA DE LOS CAPÍTULOS II Y VI					2
	EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y CONTROL DE ANTICIPO DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR POR CAJA Y BANCO MEDIANTE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SUAC					2
	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE RETENCIONES POR IRPF EFECTUADAS Y PROFESIONALES					2
	EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LOS CENTROS DE MAYORES, CC. SOCIALES Y COMEDORES					2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40030 SUBSEC. NOMINAS III	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL SUBSECCION NÓMINAS III	B/C	22	10.076,52	COMUNIDAD DE MADRID  TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	  G  G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN LA GRABACIÓN DE CONCEPTOS RETRIBUTIVOS EN NÓMINAS A TRAVÉS DE SIRIUS DEPARTAMENTAL					3
	TRAMITACIÓN Y CONTROL DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA NÓMINA DE PERSONAL					2
	EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN LAS APLICACIONES SIRIUS-NOIR Y SIRIUS-SEGURIDAD SOCIAL					2
	EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PERSONAL SIRIUS DE ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES DE NÓMINA DE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO					1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
71738 SUBSEC. GESTION DE GASTOS	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL SERVICIO CONTROL PRESUPUESTARIO SUBSECCION DE GESTION DE GASTOS	B/C	22	10.076,52	COMUNIDAD DE MADRID  TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	  G  G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
<b>MERITOS</b>						
	EXPERIENCIA EN GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXP. DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, CAP.2 A TRAVÉS DE SAP-NEXUS. MÓDULOS:EJECUCIÓN DE GASTOS, CONTRATOS MENORES Y REGISTRO DE FACTURAS					2
	EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SAP-NEXUS. MÓDIULO DE LOGÍSTICA					2
	EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OPERACIONES DE ANTICIPO DE CAJA FIJA. MÓDULO DE ANTICIPO DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN SAP-NEXUS					1
	EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS: ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXP. CONTABLES Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN SAP-NEXUS. MÓDULO DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS					1
	EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN SAP-NEXUS. MÓDULO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO					1
	EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE OPERACIONES ANALÍTICAS: MÓDULO DE CONTABIADDD ANALÍTICA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN SAP-NEXUS					1

(03/31.784/19)

